

RESOLUCION**sobre la FICSA**

El Sindicato del Personal de la OIT, congregado en su Asamblea General anual (segunda reunión) el 30 de octubre de 1997,

RECORDANDO las resoluciones anteriores del Sindicato relativas a la FICSA, en especial la adoptada por la Asamblea General anual (primera reunión, 29 de enero de 1997),

TOMANDO NOTA de las decisiones adoptadas por la 50.^a reunión del Comité Ejecutivo de la FICSA celebrada el pasado enero en París, en particular las que reafirman el boicot de la CAPI y el establecimiento de un grupo de trabajo sobre las cotizaciones de los afiliados que debe reunirse en diciembre de 1997,

CONVENCIDO de la necesidad de que el Sindicato del Personal de la OIT reasuma su importante función en defensa de la función pública internacional y, en particular, participe en todas las actividades que lleven a cabo los organismos representativos del personal del sistema de las Naciones Unidas,

ENCARGA al Comité del Sindicato del Personal de la OIT que continúe manteniendo contactos con la FICSA, examine todos los elementos y comunique los resultados al personal en la próxima Asamblea General anual (enero de 1998) a fin de determinar si es posible volver a participar en la FICSA.